

FO.GA.ER S.A.P.E.M

ACTA DE DIRECTORIO Nº28:

En la ciudad de Paraná, a los 27 días del mes de Marzo de 2024, siendo las 11.30 horas se reúnen los miembros del Directorio en la sede de FOGAER SAPEM, sita en calle Buenos Aires 265, primer piso, de la ciudad de Paraná con la presencia de los Directores y Síndicos que suscriben la presente y el Gerente General.

Abierto el acto, el Sr. Gerente General toma la palabra y manifiesta que el motivo de la presente es dar tratamiento a los siguientes puntos del Orden del Día:

- Tratamiento y Aprobación de los Estados Contables por el período anual al 31 de Diciembre de 2023.

Se da lectura por Gerencia General de los puntos más importantes de los Estados Contables del periodo anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023 que se consideran para aprobar, ya que todos los miembros del Directorio contaban con el documento de forma previa para su análisis. Se pone a consideración, y surge una consulta referida a una presunta falta de precisión en una de las notas a los eecc –nota 3.7-, más precisamente en la que refiere al hecho de haber tenido que hacer frente a garantías por el no pago de las Pymes, la nota decía que no y la realidad es que se hizo frente a una garantía, además de eso, incluso figura el crédito por cobrar a la Pyme en el activo de la sociedad –nota 4, punto 3-, ya que esta última restituyó el monto de forma parcial.

Por tal motivo se efectuó un llamado telefónico al estudio de auditoria externa (BDO) para realizar la consulta y como resultado de la misma, se resolvió cambiar la nota, sin embargo, dicho cambio generó la falta de cumplimiento de una previsión tendiente a resguardar la incobrabilidad sobre garantía afrontadas. Tal circunstancia fue advertida nuevamente a los auditores externos, quienes de forma verbal, indicaron que dicha diferencia de importe en relación a los estados contables no reviste materialidad, por lo que entienden correcto continuar con el normal procedimiento de aprobación.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes y el estudio auditor, se tomo la decisión de pasar a un cuarto intermedio hasta el próximo día hábil.

Con posterioridad a esa decisión, desde la Gerencia General, se continuó trabajando en pos de procurar alguna solución al tema y al menos conseguir un informe por escrito de

FO.GA.ER S.A.P.E.M

parte de BDO; dicho informe fue enviado a FOGAER vía correo electrónico y compartido por el Gerente con quienes estuvieron presentes en la reunión.

Reabierto la reunión en el día de la fecha, 03 de Abril de 2024, siendo las 9.45 hs, toma la palabra el Gerente General y manifiesta que ha analizado:

- El informe enviado por el auditor externo, donde concluye diciendo que los eecc se encuentran razonablemente bien expuestos y cumplen con la normativa vigente. –
- Que las previsiones exigidas por el BCRA tienen como base de cálculo y consideración, el riesgo vivo de los FGP, y la cuota asumida por FOGAER en lugar de la Pyme, refiere a intereses.-
- Que sobre el riesgo vivo de la Pyme de referencia operan previsiones por montos bastante más significativos de los que se deberían haber provisionado por incobrabilidad de garantías afrontadas.-
- Y principalmente que la previsión por incobrabilidad de las garantías afrontadas es una estimación de la cantidad de dinero que la empresa cree que puede no recuperar en el futuro por la contingencia de no pago de la Pyme, y minimizar de esta manera que el ejercicio futuro asuma pérdidas del anterior, y tal traspaso de pérdidas es imposible ya que a la fecha dicha obligación ya fue saldada.-

Y que a partir de dicho análisis entiende conveniente continuar con el trámite normal de aprobación, dejando constancia en la presente acta de las cuestiones debatidas y concluidas, e incorporar copia del antes mencionado correo electrónico como parte de la presente. Manifiesta incluso, que si bien no suma nada al anterior análisis efectuado, FOGAER cumplió en debido tiempo y forma en informar sobre la garantía afrontada con sus particularidades, características y montos.

Sin más temas que tratar y habiendo aprobado todos los contenidos por unanimidad de los presentes, se da por cerrada la reunión, siendo las 10.00 horas.

